

Servicio Integrado de Información Arrocería (14 enero 15)

El Financiero

Arroz bajaría de precio el 12 de marzo entrante

13/01/2015 Por Gerardo Ruiz R.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) publicó este 13 de enero en su sitio web un borrador del decreto para reducir el precio del arroz en ¢52 por bolsa de dos kilos a partir del 12 de marzo entrante.

Cuando el decreto se publique, el precio de la bolsa de dos kilos de arroz pasará de ¢1.314 a ¢1.262.

En su artículo 1°. el decreto establece que el precio de referencia de compra del industrial al productor nacional de arroz granza será de ¢22.139 por saco de arroz en granza seca y limpia de 73,6 kilogramos con 13% de humedad y 1,5% de impurezas, puesto en planta.

Rebaja

En el caso del arroz 50% grano entero el precio mínimo por kilo de detallista a consumidor que fija el decreto es de ¢526 y el máximo de ¢529 y para el arroz 80% grano entero los precios serán ¢631 y ¢634, mínimo y máximo, respectivamente.

Para la calidad 80/20 el precio establecido por el decreto pasaría de ¢657 a ¢631. Otras disposiciones del borrador de decreto también incluyen un listado de prácticas contrarias a la regulación de precios como el bandeó, los sorteos, promociones u ofertas, entre otras.

De promulgarse dicho decreto, el MEIC establece en la regulación que iniciará un proceso de desregulación, gradual y sujeto al incumplimiento por parte del sector arrocería en cuanto al incremento de la productividad y a la reducción de la brecha entre los precios nacionales e internacionales.

¿Un engaño?

El Poder Ejecutivo anunció que prepara otro decreto para eliminar otro que había promulgado la administración anterior para liberalizar los precios del arroz a partir del 1° de mayo entrante, lo cual implica un viraje con respecto a administraciones anteriores, pues la actual apuesta por seguir regulando el precio del grano básico.

El decreto cumple desde ahora con un plazo de 10 días hábiles, durante los cuales se

pueden presentar observaciones con la respectiva justificación técnica, debiendo utilizarse la matriz disponible en el sitio web del MEIC.

Uno de los grupos interesados en el tema y en la consulta, la organización Consumidores de Costa Rica (Concori), califica el decreto del Poder Ejecutivo como una burla para los consumidores.

Un comunicado de prensa de la organización justifica el calificativo con el argumento de que subir el arancel del arroz pilado hasta el 62% impedirá que el país importe grano a más bajo precio para los consumidores.

"Un monitoreo de precios de mayo del 2013 realizado por Concori, evidenció que antes del decreto N° 37699-MEIC del 15 de mayo del 2013, los consumidores podían encontrar arroz en el mercado en alrededor de ¢150 más barato que los niveles a los que se fijó", argumentaron los representantes del grupo.

Política sin resultados

La fijación del precio, agregaron, no ha servido para incrementar la producción arrocer costarricense, objetivo que se ha fijado el Gobierno del presidente Luis Guillermo Solís según su política agrícola para el sector de granos básicos.

"Según dos estudios del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, del 2013 y del 2014, el precio del arroz debe liberarse, debido a que la actual estructura de fijación de precios no protege ni a los productores ni a los consumidores", agregó Concori.

Gilberto Campos, vicepresidente de Consumidores de Costa Rica afirmó que el aumento en el arancel viene a proteger más a un sector arrocer de por sí privilegiado por la política gubernamental, mientras que la reducción de ¢52 en el precio del kilo de arroz es solo "un confite" para los consumidores, pues la rebaja en el precio debería ser mayor.

"La política del Gobierno está clara. El consumidor debe continuar pagando los compromisos políticos entre ellos y el sector arrocer", reclamó Campos.

La Nación

Gobierno de Costa Rica hace una consulta pública para bajar precio del arroz

Por ACAN-EFE y Redacción GN Medios

El Gobierno de Costa Rica abrió este martes una consulta pública acerca de un decreto que pretende bajar el precio del arroz al consumidor en un 4%, informó una fuente oficial.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) informó de que publicó la consulta, la cual estará abierta por los próximos diez días, y que esto se enmarca dentro de la Ley General de la Administración Pública.

"Dicha propuesta establece un nuevo precio de referencia de compra del industrial al productor nacional de arroz. Asimismo, se pretende disminuir en un 4 %, el precio final al consumidor para todas las calidades" de arroz, explicó el MEIC.

Por ejemplo, el precio del kilo de arroz 80% grano entero pasaría de ¢657 a ¢631.

El arroz es uno de los pocos productos en Costa Rica cuyo precio es fijado por el Gobierno.

En la consulta la gente puede presentar observaciones con una justificación técnica.

La semana pasada el Gobierno de Costa Rica estableció un arancel del 62% a las importaciones de arroz pilado (sin cáscara) debido a que estaba en riesgo la actividad de más de 1.000 productores y de 10 industrias locales.

Del impuesto están excluidas las importaciones de países centroamericanos y Estados Unidos, pues están protegidas en un Tratado de Libre Comercio.

La salvaguarda aumentó de un 35% que se aplicaba regularmente a las importaciones de ese tipo de grano, a un 62%.

La Corporación Arrocera Nacional (Conarroz) se había quejado en los últimos meses de que los empresarios privados importaron desde Argentina y Uruguay 15.710 toneladas métricas de arroz en 2013, un 279 % más que en 2012, lo que afectó la compra al productor local.

En Costa Rica con 4,7 millones de habitantes se consume anualmente unas 270.000 toneladas de arroz, de las cuales el 60 % son producidas localmente y el restante 40% se importa.

La Prensa Libre

Este decreto había sido anunciado el pasado 8 de enero.

Decreto para bajar precio del arroz está en consulta pública

diego.perez@laprensalibre.cr | Diego Perez Damasco

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) publicó un aviso en el cual se somete a consulta pública el proyecto de decreto ejecutivo para la reducción de un 4% en el precio de referencia del arroz pilado.

El plazo para la consulta es de 10 días hábiles. Dicha propuesta establece un nuevo precio de referencia de compra del industrial al productor nacional de arroz granza. Asimismo, se pretende disminuir en un 4%, el precio final al consumidor de arroz pilado para todas las calidades; por ejemplo el precio de la calidad 80/20 pasará de ¢657 a ¢631 y así respectivamente en todas las calidades que se comercializan en el mercado.

Durante este periodo, se podrán presentar observaciones con la respectiva justificación técnica, debiendo utilizarse una matriz de observaciones que se encuentra en el sitio web del MEIC

La Prensa Libre

Consumidores de Costa Rica: “Ministro de Economía se burla de los consumidores”

diego.perez@laprensalibre.cr | Diego Perez Damasco

Consumidores de Costa Rica considera que el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de su jerarca, Welmer Ramos, “se burla de los consumidores” ante el anuncio de la consulta pública del decreto de rebaja de 4% en el precio por kilogramo de arroz, basándose en la negociación política con el sector industrial arrocero.

Según la organización, en el decreto no se encuentran las justificaciones económicas que dan como resultado la rebaja, y más bien se establecería que la baja en el precio obedece a los acuerdos entre productores e industriales del arroz, así como las promesas a futuro de mejora en la producción nacional.

“Liberalizando el precio del arroz podríamos volver a los niveles de mayo de 2013, en el que se encontraban bolsas de arroz hasta 150 colones más baratas que lo que la fijación del precio ha provocado. La rebaja impulsada por el MEIC es una burla para los consumidores”, señaló Erick Ulate, presidente de Consumidores de Costa Rica.

“Mientras se eleva el arancel de importación para proteger a una industria sumamente protegida, se le da un confite a los consumidores que no tiene justificación técnico-económica, siendo que debería ser mayor. La política del Gobierno en el tema arrocero está clara, el consumidor debe continuar pagando los compromisos políticos entre ellos y el sector arrocero”, agregó el vicepresidente de la organización, Gilberto Campos.

LA REPUBLICA

Valor sería de referencia y no fijado, confirma Ministro de Comercio Exterior
Flexibilización en precio del arroz resolvería incumplimiento ante OMC
CNP debería ser gestor de calidad del grano, a criterio de Conarroz

El viejo conflicto ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) por el supuesto subsidio en el precio del arroz nacional sería resuelto con la flexibilización en un término.

El establecer un precio de referencia y no fijado entre el productor e industrial vendría a resolver el incumplimiento de Costa Rica ante la OMC, según Alexander Mora, ministro de Comercio Exterior.

El cambio se sacó a consulta pública para que quienes están a favor y en contra puedan expresar su posición.

Los interesados tendrán diez días para defender sus argumentos con respecto al decreto denominado "Precio de referencia del arroz en granza y el precio máximo y mínimo de todas las calidades de arroz pilado".

La propuesta también establece un nuevo precio de referencia de compra del industrial al productor nacional de arroz en granza.

Asimismo, se pretende disminuir en un 4% el precio final al consumidor de arroz pilado para todas las calidades.

En este sentido, el precio de la calidad 80/20 pasaría de los ¢657 a los ¢631 y así respectivamente en el resto de las calidades que se comercializan en el mercado.

El grano en granza es el que compran los industriales a los productores para generar el arroz que se adquiere en bolsa en los supermercados.

La humedad y el nivel de impurezas desempeñarán un rol importante a la hora de establecer el nuevo precio productor- industrial.

"Precisamente mañana (hoy) tenemos una reunión con el viceministro y el director ejecutivo de Conarroz, creemos que hay algunas inconsistencias, para que todos estemos bien informados de cómo es que funciona", dijo Eliécer Araya, director de la Corporación Arrocera Nacional (Conarroz).

Entre las inquietudes está la definición de conceptos para que haya mayor claridad y no se preste a malos entendidos entre productores e industriales.

"No queremos que quede ninguna duda para que nadie pueda jugar con eso", agregó Araya.

El tema de la calidad del arroz no es algo que preocupe en Conarroz, pero sí el ente que realice las pruebas.

De momento, el tema estaría en manos de los industriales, pero la idea es que el Consejo Nacional de Producción (CNP) brinde el servicio.

"Estamos en conversaciones y esperamos que se pueda aprobar la propuesta. Los productores e industriales estamos dispuestos a pagar por el servicio", agregó Araya.

Se presume que el CNP cuenta con el equipo para hacer las pruebas y esto representaría un ingreso adicional para una entidad en números rojos.

En materia del supuesto subsidio arrocero, este nunca ha existido, a criterio de Conarroz. Más de nueve países de la OMC han llamado la atención a Costa Rica por este tema.

María Siu Lanzas
msiu@larepublica.net